

Pauta De Evaluación Proceso De Selección Externo
Profesional Psicóloga/o
Hospital San Francisco de Llay Llay

El presente documento comprende la pauta que regulará el Proceso de selección convocado por el Hospital San Francisco de Llay Llay, para desempeñar funciones de "Psicóloga/o para desempeñarse Policlínico Cuidados Paliativos Universales"

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	:	Profesional Psicóloga (o)
Establecimiento	:	Hospital San Francisco
Número de Vacantes	:	01 vacante
Estamento – Grado	:	Ley N°18.834, Estamento Profesional Grado 16° E.U.S
Renta Bruta	:	\$ 1.342.691.- Total haberes
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	44 hrs. Semanales
Lugar de Desempeño	:	Policlínico Policlínico Cuidados Paliativos Universales del Hospital San Francisco
Dependencia directa	:	Jefe Policlínico Cuidados Paliativos Universales
Inicio probable de contrato	:	01 DE SEPTIEMBRE 2025

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En ANEXO N° 1 se detalla el Perfil de Selección del Cargo de Profesional Psicóloga/o.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSIÓN DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de Comunicaciones Internas del Servicio de Salud Aconcagua a establecimientos dependientes del Servicio de Salud, página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y portal de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl

3.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los/as interesados/as podrán enviar su postulación a través de portal de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl, desde 07 de julio hasta el 11 de julio 2025, hasta las 23:59 Hrs.

Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico seleccion.hll@redsalud.gob.cl indicando en el Asunto al cargo que se refieren.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

- 1) Curriculum Vitae formato libre o Formulario de postulación. ANEXO N° 1.
- 2) Fotocopia simple del título profesional. (OBLIGATORIO)
- 3) Fotocopia simple de cédula de identidad vigente o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia, en caso de extranjeros. (OBLIGATORIO).
- 4) Curso IAAS con a lo menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación. (OBLIGATORIO de acuerdo a perfil del cargo).
- 5) Curso de RCP básico con a lo menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación. (OBLIGATORIO de acuerdo a perfil del cargo).
- 6) Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional y Específica, que contenga la siguiente información, (OBLIGATORIO). ANEXO 2 como referencia.
 - Nombre del cargo desempeñado.
 - Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que indique día, mes y año.
 - Cada certificado que acredite experiencia debe contar con firma y/o timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular .

- 7) Fotocopia de certificados de Diplomados aprobados con un mínimo de 100 hrs pedagógicas en las temáticas relacionadas con Cuidados Paliativos Universales, descritas en el perfil del cargo
- 8) Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, realizados desde el 2020 a la fecha de postulación, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha, número de horas solicitadas y nota de aprobación, no se les asignará puntaje.

Toda la documentación debe ser legible, de lo contrario no será considerada.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional técnico que por naturaleza del empleo exige la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se solicitará declaración simple vía correo electrónico a los postulantes preseleccionados en la etapa de análisis curricular.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS
D.F.L de PLANTA Nº 9 /2017
Título Profesional de una carrera de, al menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
FORMACIÓN EDUCACIONAL
Título profesional de Psicóloga/o, el que obligatoriamente debe estar inscrito como Prestadores de Salud en Superintendencia de Salud, lo que será verificado al momento de la Evaluación curricular.
CAPACITACIONES OBLIGATORIAS DEL PERFIL DEL CARGO
Curso IAAS con a lo menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación Curso de RCP básico con al menos 4 años de vigencia a la fecha de postulación

Las postulaciones que no acrediten los requisitos obligatorios descritos en este punto serán evaluadas como NO ADMISIBLES, por lo tanto, no continúan en el proceso de selección.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional mínima de 6 meses en Unidades de Cuidados Paliativos oncológicos en establecimientos de salud públicos. Experiencia profesional de psicóloga de al menos 12 meses en cualquiera de las siguientes unidades: Unidad de oncología, quimioterapia, medicina, programa de Cuidados Paliativos oncológicos en sector salud públicos.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	<p>a) Capacitaciones, Mínimo 20 horas pedagógicas, en temáticas atinentes al cargo como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones en manejo de duelo. Capacitaciones en psicooncología. Capacitaciones en cuidados paliativos oncológicos. <p>b) Capacitaciones transversales, mínimo 20 horas pedagógicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones en áreas de salud comunitaria, familiar, modelo integral de la atención. Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, resolución de conflictos) Trastorno de personalidad, Psicología clínica, abuso sexual, suicidio, Trastorno severo de personalidad, trastornos anímicos y otros. Capacitación en equidad de género. Capacitación en calidad y seguridad de la atención en salud. Cursos de Buen trato. <p>c) Diplomado de mínimo 100 horas en temáticas de Cuidados Paliativos oncológicos y/o psicooncología.</p>

7. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación, a excepción de la Etapa de Evaluación Psicolaboral, que será aplicada por Psicólogo Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.

De acuerdo a lo mencionado en la normativa de Reclutamiento y selección de personal del Servicio de Salud Aconcagua, tendrán derecho a voto la jefatura directa del cargo a cubrir y el referente del área de selección del establecimiento. El representante gremial participante tendrá el rol de veedor, con derecho a voz.

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Profesional Jefe Policlínico Cuidados Universales, Hospital San Francisco de Llay Llay
- Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas Hospital San Francisco de Llay Llay
- Representante de la Asociación de Profesionales de la Salud, APRUS Hospital San Francisco de Llay Llay.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Difusión del proceso de selección	07 de julio 2025
Recepción de los antecedentes	Desde el 07 de julio hasta el 11 de julio 2025
Evaluación de admisibilidad *	Semana del 14 de julio 2025
Evaluación Prueba Técnica*	Semana del 21 de julio 2025
Evaluación Psicolaboral*	Semana del 28 de julio 2025
Entrevista Personal*	Semana del 11 de agosto 2025
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado del Proceso*	Semana del 25 de agosto 2025

*Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información/comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación.

Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

Orden de las etapas	Factores a Evaluar	Puntaje
1 etapa Evaluación Curricular	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional mínima de 6 meses en Unidades de Cuidados Paliativos oncológicos en establecimientos de salud públicos. 	8
	Experiencia profesional de psicóloga de al menos 12 meses en cualquiera de las siguientes unidades: Unidad de oncología, quimioterapia, medicina, programa de Cuidados Paliativos oncológicos en sector salud públicos	7
	Diplomado de mínimo 100 horas en temáticas relacionadas cc.1 Cuidados Paliativos oncológicos y/o psicooncología.	5
	Capacitaciones de mínimo de 20 hrs pedagógicas atingente al cargo como: <ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones en manejo de duelo. Capacitaciones en psicooncología. Capacitaciones en cuidados paliativos oncológicos. 	6
	Capacitaciones transversales, mínimo 20 horas pedagógicas: <ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones en áreas de salud comunitaria, familiar, modelo integral de la atención. Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, resolución de conflictos) Trastorno de personalidad, Psicología clínica, abuso sexual, suicidio, Trastorno severo de personalidad, trastornos anímicos y otros. Capacitación en equidad de género. Capacitación en calidad y seguridad de la atención en salud. Cursos de Buen trato. 	4
	Sub Total	30
Segunda	Prueba Técnica	15
Tercera	Evaluación Psicolaboral	15
Cuarta	Entrevista Personal	40
	TOTAL PUNTAJE	100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: 15 PUNTOS

⇒ Experiencia profesional mínima de 6 meses en Unidades de Cuidados Paliativos oncológicos, establecimientos de salud públicos. Máximo 8 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 06 meses	0
Desde 06 meses 1 día hasta 12 meses	6
Más de 12 meses	8

⇒ Experiencia profesional de enfermería de al menos 12 meses cualquiera de las siguientes unidades: Unidad de oncología, quimioterapia, medicina, programa de Cuidados Paliativos oncológicos en sector salud públicos. Máximo 7 puntos.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 12 meses	0
Desde 12 meses hasta 24 meses	5
Más de 24 meses	7

B) ACTIVIDADES CAPACITACIÓN : 15 PTOS

⇒ Diplomado de mínimo 100 horas en temáticas relacionadas con Cuidados Paliativos oncológicos y/o psicooncología. 5 puntos.

Cantidad de cursos aprobados en temáticas atinentes al cargo	Puntaje
SIN DIPLOMADO	0
1 ó más diplomados aprobados	5

⇒ Capacitaciones mínimas de 20 hrs. pedagógicas en temáticas atinentes al cargo como: Capacitaciones en manejo de duelo; Capacitaciones en psicooncología; Capacitaciones en cuidados paliativos oncológicos. Máximo 6 puntos.

Cantidad de cursos aprobados en temáticas atinentes al cargo	Puntaje
3 Cursos aprobados	2
4 Cursos aprobados	3
5 Cursos aprobados o más	6

⇒ Capacitaciones mínimas de 20 hrs. pedagógicas en temáticas atinentes al cargo como: Capacitaciones en áreas de salud comunitaria, familiar, modelo integral de la atención, Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, resolución de conflictos), Trastorno de personalidad, Psicología clínica, abuso sexual, suicidio, Trastorno severo de personalidad, trastornos anímicos y otros, Capacitación en equidad de género, Capacitación en calidad y seguridad de la atención en salud. Cursos de Buen trato. Máximo 4 puntos.

Cantidad de cursos aprobados en temáticas atinentes al cargo	Puntaje
3 Cursos aprobados	2
4 Cursos aprobados	3
5 Cursos aprobados o más	4

Se considerarán las actividades de capacitación de un mínimo de 20 horas pedagógicas cada una, realizadas y aprobadas desde el año 2020 a la fecha de la postulación atinentes al perfil del cargo. Los certificados que no señalen fecha o número de horas solicitada, no se les asignará puntaje.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TÉCNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido. Para pasar a la siguiente etapa los postulantes deberán tener como mínimo 15 puntos en el factor de análisis curricular.

Los ocho (8) postulantes que obtengan los más altos puntajes en el factor análisis curricular, pasarán a la etapa de Prueba Técnica.

En caso de empate en el puntaje corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia profesional profesional mínima de 6 meses en Unidades de Cuidados Paliativos oncológicos y/o no oncológicos, establecimientos de salud públicos. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio.
- 2º Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional de al menos 12 meses. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el tercer criterio.
- 3º Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Capacitaciones en temáticas atinentes al cargo. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el cuarto criterio.
- Pasan todos los postulantes que están en el mismo rango de puntaje.

Los postulantes que resulten preseleccionados para pasar a la etapa de Prueba Técnica, tendrán que presentar con anterioridad como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores <https://inhabilidades.srcei.cl/Consinhab/consultaInhabilidad.do>
- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes personal para fines especiales. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>
- Declaración Jurada Simple vigente

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. Contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: seleccion.hll@redsalud.gob.cl

10.3. FACTOR PRUEBA TÉCNICA. PUNTAJE MAXIMO 15 PUNTOS

A los candidatos preseleccionados se les aplicará una prueba técnica de selección múltiple, en modo presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias, donde el puntaje máximo será de 15 puntos y el mínimo de aprobación de 9 puntos.

Factores a Evaluar:

- Conocimiento en semiología y psicopatología psiquiátrica.
- Conocimientos en Manejo de Terapias de Duelo. Énfasis paciente duelo oncológico
- Conocimientos en psicooncología.
- Conocimiento en psicofarmacología.
- Conocimientos en Intervención terapéutica breve paciente hospitalizado adulto e infantojuvenil.
- Conocimiento teórico de las técnicas de intervención en el manejo de pacientes adictos.
- Conocimientos en Manejo clínico en trastornos mentales graves con paciente adultos.
- Conocimientos en Modelo integral de atención, salud familiar y comunitaria.

PUNTAJE	NOTA	PUNTAJE	NOTA
0.0	1.0	9.0	5.0
1.0	1.4	10.0	5.3
2.0	1.9	11.0	5.7
3.0	2.3	12.0	6.0
4.0	2.8	13.0	6.3
5.0	3.2	14.0	6.7
6.0	3.7	15.0	7.0
7.0	4.1		
8.0	4.6		

Los postulantes que pasen a esta etapa deben haber aprobado el puntaje mínimo de la prueba técnica correspondiente a 9 puntos.

Los 4 postulantes que obtengan los mejores puntajes de la prueba técnica deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

En el caso de existir empate en los puntajes de corte, los criterios serán los siguientes:

- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de Experiencia profesional mínima de 6 meses en Unidades de Cuidados Paliativos oncológicos y/o no oncológicos, establecimientos de salud públicos. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el segundo criterio.
- 2º Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Experiencia profesional de al menos 12 meses. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el tercer criterio.
- 3º Si se mantiene el empate, pasará a la siguiente etapa el postulante que obtenga el más alto puntaje en el factor: Capacitaciones en temáticas atinentes al cargo. En caso de mantenerse el empate, se aplicará el cuarto criterio.
- Pasan todos los postulantes que están en el mismo rango de puntaje.

10.4. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo	11 - 15 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	6-10 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-5 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de "VALORACION NO SATISFACTORIA", quedarán fuera del proceso de selección.

10.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 - 40 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11 – 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 – 10 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de "valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo", quedará fuera del proceso de selección de personal.

11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a 60 de un total de 100.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina de (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, el Director del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará al Director del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

13.1.- La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato por cuatro meses como periodo de evaluación del desempeño, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

13.2.- De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

13.3.- En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.